



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0012970/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento HIDRÁULICA, solicita la designación interina del Mg. Rafael Andrés LIGHEZZOLO, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA y en LABORATORIO DE HIDRÁULICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, creado por Resolución Decanal N° 861/2018, aprobada por Resolución Rectoral N° 1085/2018;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Mg. Rafael Andrés LIGHEZZOLO;

La notificación de los postulantes;

El curriculum vitae del Mg. Rafael Andrés LIGHEZZOLO;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1º).- Designar interinamente al Mg. Rafael Andrés LIGHEZZOLO

(Leg.: 54358) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA y en LABORATORIO DE HIDRÁULICA, del Departamento HIDRÁULICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de marzo de 2020, cargo creado por Resolución Decanal N° 861/2018, aprobada por Resolución Rectoral N° 1085/2018.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha

cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0012970/2018

Art. 3º).- El Mg. Rafael Andrés LIGHEZZOLO, deberá concurrir a la Caja complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Hidráulica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Mg. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mg. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 755 - H.C.D.- 2018.-

